



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO A SRS.
VILLAEDUCA LTDA.

DECRETO (E) N° 0923

FECHA, 17 de Junio de 2011

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

1.- El artículo 08 de la Ley N° 19.886, reforzado por el artículo N° 10 del N° 07 de la Letra e del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación con la empresa a contratar es dueño de los derechos de la plataforma Premium educación básica y reúne las condiciones única para prestar el servicio.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** el monto de \$ 2.880.000.- al proveedor Señores Villaeduca Ltda., RUT: 76.798.320-4, para que realice lo solicitado a través de orden de pedido N° 527 de fecha 17.06.2011, proveniente del DAEM, por el Fondo Sep de la Escuela Rucapequén.

2.- **Emítase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor Señores **VILLAEDUCA LTDA.**, Rut N° 76.798.320-4.

3.-**IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto que corresponde al Presupuesto de Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MMV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE